

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDACCION Y ADMINISTRACION

EN LEÓN, CATEDRAL, 4.  
EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIBASOLA, 11, 2.º

OVIEDO--LEÓN

Sábado 5 de Mayo de 1906

Precios de suscripción

Un año, . . . . . 6 pesetas  
Un semestre . . . . . 3 »

## EL ESCALAFÓN

Van transcurridos 24 días desde que una Comisión de Maestros de 1.ª enseñanza del partido de esta capital se presentó al señor D. Eloy Díaz Jiménez, Director del Instituto, como Presidente de la que entiende, ó mejor dicho, debiera entender en la rectificación del escalafón, para exponerle los perjuicios, que su pasividad irroga al Magisterio leonés. Hace también ventuno que la Junta directiva de la Asociación provincial visitó á los Sres. Gobernador civil é Inspector de 1.ª enseñanza, para interesarles en el asunto que motiva estas líneas. En todas partes han hallado muy buena acogida los dignos representantes del Magisterio de la provincia, todas las personas que visitaron prometieron que la rectificación del escalafón se llevaría á cabo inmediatamente, de todos oyeron muy buenas palabras; pero las obras no aparecen por parte alguna, pues la rectificación no se ha hecho y el escalafón continúa en el mismo estado que antes. No obstante, sabemos que un vocal de la Junta está dispuesto á llevar á cabo dicha rectificación si es que la Comisión nombrada continúa sin dar señales de vida.

Sr. Gobernador, ¿aún no es tiempo de convocar á la Junta provincial de I. P. para ocuparse en este y otros asuntos de interés para la enseñanza y para los maestros? Si con la de esta provincia reza el mismo precepto legal que con las demás de España, debe celebrar sesión cada 15 días, y desde que V. S. se posesionó del cargo sólo se ha reunido una vez y no ha entendido, que nosotros sepamos, en ningún otro asunto que en la formación de la desdichada terna de Secretario. ¿Es que cree el Sr. Cembrano que aquella no tiene cuestiones en que ocuparse? En caso afirmativo, nosotros podemos ofrecerle relación de ellas tan larga como sea precisa para ocupar la atención de la Junta no en una sino en 40 sesiones.

### SECCION OFICIAL

Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes al Subsecretario del mismo:

«Ilmo. Sr.: En cumplimiento y para aplicación de lo dispuesto en el art. 55 del Reglamento de 25

de Noviembre de 1887; á propuesta de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria, y de acuerdo con lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado;

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Se señala á todos los Maestros de Escuela de patronato que se hallen en condiciones y que aún no hayan hecho uso del derecho que les concede el art. 55 del Reglamento citado, un plazo de tres meses para que soliciten, si lo estiman conveniente, su ingreso en los derechos pasivos del Magisterio, abonando los descuentos correspondientes desde la fecha de la ley, ó desde la posesión de cada interesado si esta es posterior al 16 de Julio de 1887. No podrá en tiempo alguno concederse el mencionado beneficio al que deje pasar dicho plazo sin hacer uso de este derecho.

2.º Los Maestros que en lo sucesivo tomen posesión de Escuelas de patronato solicitarán la concesión de los repetidos derechos en virtud de la práctica de los descuentos, precisamente dentro de los tres meses siguientes á la fecha de su posesión. Si dejan pasar este plazo sin solicitarlo no podrán obtener la concesión en tiempo alguno.

3.º Una vez admitidos los Maestros de que se trata al descuento para los derechos pasivos, tendrán obligación de satisfacerlos puntualmente, y el que deje transcurrir un año sin efectuarlo perderá todo derecho, quedando excluido de los beneficios de la ley de 16 de Julio de 1887, sin devolverle los descuentos que haya satisfecho.

4.º Los Maestros de patronato que, habiéndoseles concedido, á petición propia, el beneficio de ser incluidos en la mencionada ley, no estén al corriente de sus descuentos, ingresarán en concepto de atrasos el 16 por 100 de su sueldo hasta saldar completamente su descubierto, so pena de perder el derecho concedido, en la forma establecida en la tercera disposición; y

5.º Los Maestros de las mencionadas Escuelas que soliciten los derechos en las condiciones indicadas en la disposición primera de la Real orden, ingresarán por descuentos los correspondientes al trimestre corriente y dos de los atrasados hasta saldar su cuenta».

(«Gaceta» del 23 de Abril).

\* \*

Real orden de 26 de Marzo declarando que tiene derecho á pensión de orfandad una monja profesa.

Ilmo. Sr.: En el expediente incoado á instancia de D.ª María del Rosario Marín y Sánchez recurriendo contra la clasificación hecha por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, respecto á los que debe percibir la interesada, el Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictamen.

«En cumplimiento de la Real orden comunicada por el Ministerio de su digno cargo, este Consejo constituido en Comisión permanente, ha examinado el recurso interpuesto por D.ª María del Rosario Marín y Sánchez contra el acuerdo de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, que fijó la pensión que le correspondía como hija de la Maestra que fué de Carmona, doña Luciana Sánchez; resultando de los antecedentes:

Que al fallecimiento de la expresada Maestra, su hija D.ª María del Rosario Marín, solicitó la pensión que le correspondía, y la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio le reconoció como orfandad la de 333,33 pesetas, en lugar de la de 676,66 que pretendía, por reservar la diferencia á otra hermana de la solicitante, religiosa profesas en el Asilo de la Gratitude de esta Corte.

No conformándose la interesada con esta clasificación, recurrió en alzada ante el Ministerio pidiendo la totalidad de la pensión, por entender que su hermana al profesar en Religión, perdió todo el derecho á la parte que pudiera corresponderle; y pasado el recurso á informe de la mencionada Junta, propuso se confirmase su acuerdo, si bien, reconociendo la diversidad de criterio que aun dentro de la misma Corporación existe respecto á tal extremo, fué de opinión se consultase el parecer del Consejo de Estado acerca de si deben ó no considerarse incluidas las Religiosas en el beneficio de orfandad determinado en la ley; en caso afirmativo se debe reconocer el derecho á todas las religiosas solteras, sin distinción alguna y si procede la distinción, qué reglas fijas y concretas deben establecerse para su aplicación inmediata é invariable.

Conforme el Ministro con esta propuesta, ha remitido el asunto á informe de este Consejo, el que, después de un detenido examen de la cuestión planteada, pasa á formular su dictamen, teniendo en cuenta lo prevenido en la ley de 16 de Julio de 1887 y en su Reglamento de 25 de Noviembre del mismo año, únicas disposiciones que regulan cuanto se relaciona con el abono de derechos pasivos de los Maestros y Maestras de las Escuelas de primera enseñanza. Dispone el art. 1.º de dicha ley que el derecho á orfandad se reconoce á los hijos varones menores de diez y seis años, «y á las hijas solteras»; y el Reglamento, en su capítulo III, dedicado á fijar las reglas para el otorgamiento de estas pensiones, dice en su art. 43 que

«las huérfanas que se casen perderán su derecho» á pensión, sin que puedan reclamarlo al enviudar, previniendo en el 46 que «cuando sean varios los que disfruten una pensión, las cantidades que dejen de percibir los unos por haber perdido el derecho acrecerán á las de los otros, previa oportuna declaración.»

No hacen, pues, estos preceptos ni ningún otro de los consignados en las citadas disposiciones, relación ni referencia alguna al caso de las hijas que ingresan en Religión, y ni siquiera al hablar del matrimonio de las huérfanas menciona al «tomar estado» como regla general para la pérdida del derecho; de donde se deduce que, ateniéndose á la letra de la ley y de su Reglamento, no cabe excluir á las profesas de la parte pensión que les corresponda como hijas de Maestros ó Maestras que al fallecer se hallaren comprendidas en el art. 1.º de la referida ley de 1887.

Por otra parte, en la legislación general de Clases pasivas tampoco existe precepto que restrinja el derecho de las huérfanas que ingresen en Religión al percibo de las pensiones que como hijas de funcionarios públicos les correspondan; pues reconocida, tanto por la jurisprudencia establecida desde 1868 como por el Código civil, la facultad de adquirir bienes á los Institutos religiosos y á las personas que de ellos forman parte, desapareció la prohibición que existiera, y con ella la razón de negar á las huérfanas profesas las participaciones que en virtud de las leyes vigentes les corresponde percibir en concepto de orfandad.

En su consecuencia, ya se atiende á las disposiciones especiales que regulan los derechos pasivos reconocidos al Magisterio, ya á las generales de Clases pasivas para los demás funcionarios de la Administración, resulta procedente el acuerdo recurrido y la reserva hecha en favor de la hermana de la solicitante como copartícipe en la pensión de que se trata; y de aquí que este Consejo, constituido en Comisión permanente, como resumen de lo expuesto, sea de dictamen:

Que proceda desestimar el recurso interpuesto por D.ª María del Rosario Marín Sánchez, y confirmar el acuerdo apelado de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, declarando que las huérfanas que ingresan en Religión tienen derecho á la pensión ó parte de ella que la ley de 1887 determina, del mismo modo que las demás hijas solteras á que se refiere el art. 1.º de la citada disposición legislativa.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido acordar lo que el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de Marzo de 1906.—Santamaría.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta 9 Abril.»)

Correspondencia europea

Señor Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO

La paz y los pacifistas.—El templo de la paz y el templo de Jano.—Una leyenda menos.—Los filántropos modernos.—El museo de la paz, en Berna.

Hoy que por todas partes sueñan en Europa más ó menos envueltas amenazas entre Alemania y su hasta ayer aliada Italia, y en Francia aparece el espectro de la discordia civil, mientras llegan hasta nosotros ecos de terribles matanzas llevadas á cabo en Filipinas por los americanos en las tribus joloanas, y todo el mundo explora con ansiedad el mañana, parece la época más apropiada para hablar del pacifismo internacional, á cuya sombra y por cuya invocación prepara el proletariado sangrientas reivindicaciones. Los pacifistas van á tener un palacio propio ó mejor dicho, según la modesta denominación que han adoptado, un templo de la paz en la capital de Holanda. Lo más gracioso es que el tal templo se deberá á la opulencia del señor Carnegie que ha ganado su fortuna, como dice el fabulista, forjando armas para la guerra. Ha querido imitar la conducta del famoso Hobol, inventor de la dinamita, llamada á tan brillantes destinos. Estos filántropos recuerdan al benemérito D. Juan de Robres, de célebre memoria.

Con motivo del tan flamante templo se ha hecho un descubrimiento notable y se ha deshecho una de las más antiguas leyendas. ¿Quién no recuerda al clásico templo de Jano, tan traído y tan llevado por los historiadores, oradores y poetas y cuya existencia pasaba por artículo de fe? Pues bien, gracias á los trabajos de los eruditos y arqueólogos, queda reducido á la categoría de mito. No hubo en la antigua Roma tal templo. Si los súbditos de Rómulo se mostraron implacables y tenaces conquistadores y guerreros, su piedad no llegó nunca á erigir templos á la Paz, como los pacifistas modernos. Hubo solo en Roma un modesto arco de triunfo, con dos puertas ó pasajes que no se cerraban cuando todos los ciudadanos estaban dentro de la ciudad, lo cual era señal de paz. Por lo tanto no hay ningún modelo á que atenderse para la construcción y el decorado exterior del templo. Sin embargo, se han presentado al concurso nada menos que ciento cincuenta proyectos.

Por lo que toca al mueblaje y decorado interior, los pacifistas son gente que no se ahoga en tan poca agua. Ya lo han demostrado cuando la instalación del famoso maseo de la Paz en Berna, que lleva muchos puntos de ventaja á los museos militares mejor organizados de las naciones euro-

peas, y cuya visita es capaz de despertar sentimientos guerreros en el alma más pacífica y de convertir instantáneamente en Napoleón al más inofensivo hortera. En sus vitrinas y elegantes panoplias se ostentan todos los refinamientos que la ciencia y la industria militares han producido en nuestros días en materia de armas, municiones y otros útiles y máquinas propias para la destrucción del género humano, desde la modesta cuanto humanitaria bala dum-dum, que tanto dió que hablar en la guerra anglo-boer, hasta los últimos proyectiles estrenados en las hecatombes de la guerra ruso japonesa. Nada falta en dicho museo; hay hasta floridos bastiones y baluartes modelos de fortificación y expresivos dioramas que ponen á la vista del espectador sensible todos los variados y animadísimos accidentes de un campo de batalla.

Y terminaré con una simple observación. Después de celebrada por invitación del Zar la gran conferencia de la paz, en que todas las naciones hicieron votos de fraternal y pacífica unión, vino la guerra ruso japonesa con sus espantosas matanzas. ¿Qué catástrofe caerá, pues, sobre nosotros, el día que llegue á inaugurarse el templo de la paz?

Miguel de TORO GÓMEZ

Paris, Abril de 1906.

Gracia justísima

Aunque la Asociación Nacional del Magisterio ha determinado que las gracias ó mercedes extraordinarias que se pidan con motivo del regio enlace de nuestro augusto Monarca, se acuerden por las Asociaciones parciales, remitiendo estas sus resoluciones á la Comisión Permanente nombrada por aquella, y habiendo visto por la prensa profesional que muchos Maestros á despecho de semejante acuerdo, han tomado la iniciativa proponiendo y pidiendo justas mercedes al Rey ó sus Ministros, el que suscribe, imitando tal conducta, ha resuelto también dirigirse al Excelentísimo Sr. Ministro de I. P. y B. A., suplicando se disponga no conceder derecho á los Maestros colocados en propiedad por concurso único, á solicitar Escuela, mientras no lleven dos años por lo menos en la plaza que desempeñan (1).

Gracia es esta que no dudamos verán justificadísima para

(1) Más que gracia para el Magisterio, lo que propone el articulista sería un castigo para los que estuvieran obligados á permanecer dos años en pueblos donde no les probara la salud ó donde la vida les fuera imposible á causa de las persecuciones de los caciques, de que con frecuencia son víctimas muchos de nuestros compañeros. Los maestros no se trasladan de una escuela á otra por el placer de viajar. (N. de la R.)

bien de la enseñanza, todos los amantes del verdadero progreso, amén de contar con el precedente, muy bien estatuido, por cierto, de los tres años que necesitan contar en la última Escuela para poder trasladarse ó ascender, los colocados por oposición.

Los compañeros que deseen adherirse á esta idea, pueden mandar sus autorizaciones á Fresno de la Vega (León.)

Benito Martínez Murciejo

Fresno de la Vega 5—1—906

ASOCIACIÓN DE MAESTROS

del partido de

MURIAS DE PAREDES

En Riello á 14 de Abril de 1906, reunidos buen número de socios, bajo la presidencia de don Cecilio Calzada Rubio, siendo las once de la mañana se declaró abierta la sesión.

El Presidente dió cuenta á sus compañeros de los asuntos que motivaban la reunión, y después de la correspondiente discusión, acordaron:

Primero. Adherirse en un todo á lo solicitado por el Magisterio Español en el periódico de 31 de Marzo último.

Segundo. Mandar una exposición á S. M. el Rey suscrita por los socios asistentes, pidiendo se consigne en los próximos presupuestos la cantidad necesaria para atender á la escala de sueldos aprobada por la Asamblea Nacional de Maestros en el mes de Agosto de 1905.

Tercero. Adherirse á lo expuesto en la circular de la Asociación Nacional de fecha 5 del mes corriente, por hallarla conforme con las necesidades de la enseñanza y aspiraciones de la clase.

Cuarto. No adherirse á la creación de colegios de Huérfanos del Magisterio, ni á ser socios de la Nacional, interin no haya una mejora en los sueldos y se dé un Decreto con carácter general para que sean socios todos los Maestros de España.

Quinto. Ver con desagrado los acuerdos tomados por un Ayuntamiento de este partido, que combate, entre otras cosas, la proyectada escala de sueldos, alegando dicha Corporación, que en las provincias donde se han hecho los arreglos escolares, se cargaron dichas atenciones á los municipios, con arreglo á una R. O. del Ministerio de Hacienda, lo cual no es exacto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, que firman los señores que asistieron á la misma, de que yo Secretario certifico.—Cecilio Calzada Rubio, Presidente.—Gregorio García Alvarez, Secretario.

Notas bibliográficas

FISIOLOGÍA É HIGIENE.—

por D. Rogelio Francés y Gutiérrez. Un volumen de 111 páginas.

Un hombre dedicado por completo á la enseñanza, un profesor del Instituto Jovellanos y antes que profesor de Instituto maestro de 1.ª enseñanza, un enamorado de las cuestiones pedagógicas; tal es D. Rogelio Francés, el autor del libro que motiva estas líneas.

D. Rogelio Francés me dedica un ejemplar de su libro y yo quiero corresponder á esta fuerza haciendo público mi criterio respecto al mismo, aún á pique de que el lector me tache de aficionado á salirme de mi esfera de acción.

En asuntos de esta índole tengo criterio cerrado. Creo que los maestros son los más llamados á escribir buenos libros para las escuelas, por la sencilla razón de ser los más conocedores del niño, y por eso no me extraña que don Rogelio Francés escriba para las escuelas y que sus obras sean buenas.

Escribir sobre Fisiología al alcance de los niños es muy difícil; escribir para los mismos sobre Higiene es algo así como sembrar hermoso trigo candeal sobre rocas peladas.

El Sr. Francés ha sabido vencer airoosamente estas dificultades por lo cual merece la cariñosa enhorabuena de todos los que nos ocupamos de la educación primaria; enhorabuena que yo doy en estas líneas con el mayor gusto al antiguo comprofesor, y catedrático hoy del Instituto de Jovellanos.

Emilio Pedrero

CANTINAS ESCOLARES

Además de los ya publicados obran en poder de la Comisión organizadora de las Cantinas Escolares los boletines de inscripción de los señores siguientes:

D. Isidoro Aguado; D. Hermógenes Carniago; D. Felipe Solís; D. Pedro de la Puente; D. Leoncio A. Goñi; D. Juan Sánchez León; D. César de la Vega; don Cecilio D. Garrote; D. Joaquín Puente Ruiz; D. Ignacio Barriales; D. Elías López; Sres Hijos de Noriega.

Importa la suscripción hasta el día de hoy 124'80 pesetas.

Para el próximo domingo se cita á reunión general para la designación de una Junta directiva que se encargue de la recaudación é inversión de fondos y de todo lo relativo con el funcionamiento de la Cantina.

Para escuelas

Papel impreso con membrete para oficios.

Véase en la imprenta de este periódico á 0'25 ptas. el cuadernillo.

**Voto de gracias**

En sesión celebrada por el Claustro de Profesores de la Escuela Normal de esta ciudad, á propuesta de los señores Mancho y Yudego, se acordó por unanimidad conceder un voto de gracias al Sr. D. Mariano Castro Suárez, Profesor Mercantil por el valioso concurso prestado á los excursionistas de dicha Normal, en la que realizaron á las distintas fábricas de Gijón durante los días 9 y 10 del pasado Abril.

**Sr. DIRECTOR DE**

*El Distrito Universitario*

Muy señor mío: Espero de la amabilidad de V. dé cabida en las columnas de su periódico á las siguientes mal trazadas líneas:

Leemos en *Mensajero Leonés* una noticia que copiada literalmente dice así: «Los vecinos del pueblo de Villómar han presentado una denuncia contra la maestra de dicho pueblo, en la que ratificados, han informado de conformidad con los vecinos, la Junta local y Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.» Sepa *Mensajero* que no son todos los vecinos de Villómar los denunciadores, sino una parte, precisamente la menor y de menos independencia, pues los mayores contribuyentes, incluso el Párroco, las personas dignas, no se ocupan de censurar la conducta de quien cumple con su deber muy á satisfacción nuestra. En cuanto al informe de la Junta, esta debe saber muy bien lo que pasa, cuando no se ha dignado nunca pisar los umbrales de la puerta de esta Escuela, informando solamente por «boca de ganso» y por acceder á las exigencias del caciquismo imperante en este pueblo.

*Un vecino*

**NOTICIAS**

La Sección de Instrucción pública de Oviedo envía para su entrega á los interesados las credenciales de los siguientes maestros: D.<sup>a</sup> Delfina Morollón Fernández, para la escuela de Poago; don Esteban Burdiel Villastrigo para la de Llamas; D. Ramón Moreno Mendez para la de Limanes; D. Lorenzo Mansilla Mansilla para la de Limanes y D.<sup>a</sup> Antolina González Sánchez para la de Marcenado.

La Inspección de 1.<sup>a</sup> enseñanza informó favorablemente la pretensión de licencia por enfermo que ha solicitado D. Miguel Rodríguez García, maestro propietario de la escuela de San Pedro de Valderaduey.

Han sido nombrados maestros interinos: de La Ercina D. Ulpiano Domínguez y de Carucedo D.<sup>a</sup> Genoveva Mariñas.

Ha fallecido en Villares de Órbigo, á la edad de 17 años, la Srta. Carmen de Herrera y Collado, hermana de la ilustrada Maestra de Moral, D.<sup>a</sup> Rosa de Herrera, á quien con este motivo damos nuestro sentido pésame, lo mismo que á su distinguida familia.

\* \*

También ha fallecido D. Froilán Blanco maestro de la escuela de Castrofuerte.

Acompañamos en el sentimiento á la familia del finado.

A los niños japoneses no se les permite asistir á las escuelas antes que ha-

yan cumplido seis años de edad, pues los japoneses creen que la ciencia ha demostrado de modo concluyente que la educación escolar, antes de la edad indicada, es fisiológica y mentalmente perjudicial.

La Subsecretaría de Instrucción pública, ha resuelto recientemente, sentando jurisprudencia, que el cargo de Secretario de Ayuntamiento y Junta local es incompatible en el de director de establecimiento de enseñanza no oficial.

En la Sección de Instrucción pública se están recibiendo muchos programas de los que acordó exigir la Junta á los maestros de la provincia.

En virtud de concurso único de Septiembre de 1905, han sido nombradas en propiedad para las escuelas que á continuación se expresan, las siguientes maestras:

- D.<sup>a</sup> Milagro Morollón Fernández, para la escuela elemental de Valdevimbre, en León, con 625 pesetas.
- D.<sup>a</sup> Carmen Pérez García, para la id. de Paradaseca, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Domitila Robles Castañón, para la id. de Quilós, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Concepción Arias Alonso, para la id. de Tombrío de Abajo, en id. con id.
- D.<sup>a</sup> Josefa Fernández Borrego, para la id. de Huerga de Garaballes, en id. con idem.
- D.<sup>a</sup> Julita Rodríguez Iturbe, para la idem de Sancedo, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Segunda Santos López, para la incompleta mixta de Riego del Monte, en id., con 500 pesetas.
- D.<sup>a</sup> Adelaida Coque Arias, para la id. de Gigosos, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Benita Carrizo Magor, para la id. de Paradilla, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> María Consuelo Díez González, para la id. de La Cándana, en id. con id.
- D.<sup>a</sup> Paula Vivas Gil, para la id. de Matalobos, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Agustina Rodríguez Gallego, para la id. de Villanófar, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Josefa Crespo Martínez, para la id. de Villarratel, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Felisa Pastor Fernández, para la id. de Encinedo, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Amparo Manzana Corceller, para la id. de Primout, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> María Piar Ortiz, para id. de Carande, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Sara Freije Sordo, para id. de Barniedo, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Polonia Velasco, para la id. de Torre de Babia, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Froilana Martínez, para la id. de Val de San Miguel, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> María Frutos Rodríguez, para la id. de Canales, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Enmenia Ovalle López, para la id. de Santibáñez de Montes, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Ana María de Castro Iglesias, para la id. de San Miguel de Lacedana, en id. con id.
- D.<sup>a</sup> Florencia Alvarez Garrido, para la id. de Villacerán, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Gregoria Payrot Fuentes, para la id. de San Feliz de Babia, en id. con id.
- D.<sup>a</sup> Ramona Hernández Madrigal, para la id. de Cabrillanes, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Angela Ribacoba Jarabo, para la id. de Cospedal, en id., con id.
- D.<sup>a</sup> Fernanda Alonso Alvarez, para la id. de Maraña, en id., con id.
- D. Cándida Liedo Alvarez, para la incompleta mixta de la Mata del Paramo, con 500 pesetas.
- D.<sup>a</sup> Leonor Morán Fernández, para la id. de Villasimpliz, con id.
- D.<sup>a</sup> Brigida Alonso Rodríguez, para la id. de Cifuentes, con id.
- D.<sup>a</sup> Rogelia Moro López, para id. de San Pedro de Pegas, con id.
- D.<sup>a</sup> Aurelia González, para la id. de Orzonaga, con id.
- D.<sup>a</sup> Cesárea Rubio, para la id. de Oliegos, con id.

- D.<sup>a</sup> Leonor Cachón, para la id. de Cazauqueos, con id.
- D.<sup>a</sup> María Rodríguez Fernández, para la id. de Santa Olaya de la Verga, con idem.
- D.<sup>a</sup> Manuela de la Paz Bartolomé, para la id. de Torneros de Jamuz, con id.
- D.<sup>a</sup> Casil la García García, para id. de Losada, con id.
- D.<sup>a</sup> Lucrecia Martín Leonardo, para la id. de Qaintanilla de Oteros, con id.
- D.<sup>a</sup> Sofia Díez Lorenzana, para id. de La Vega de Babia, con id.
- D.<sup>a</sup> Emiliana Laura Carnero, para la id. de Valdés, con id.
- D.<sup>a</sup> Bernardina San Blas Cuervo, para la id. de Navafría, con id.
- D.<sup>a</sup> María C. Villa Beltrán, para la id. de Chozas de Abajo, con id.
- D.<sup>a</sup> Florinda Blanco Nieto, para la id. de Santalla, con id.
- D.<sup>a</sup> Encarnación Piorno Prieto, para la id. de Brañuelas, con id.
- D.<sup>a</sup> Eusebia Asunción Sánchez, para la id. de Trascastro de Fornela, con id.
- D. Florentina Sánchez Rodríguez, para la id. de Trascastro de Luna, con id.
- D. Manuel Díez Gutiérrez, para la id. de Las Salas, con id.
- D. Miguel Alvarez Fernández, para la id. de La Riva, con id.
- D. Tomás Alvarez Carnero, para la id. de Vega de Perros, con id.
- D. Anacleto Martínez, para la id. de Portilla de la Reina, con id.
- D. Tomás García Rodríguez, para la id. de Sardonedo, con id.
- D. Juan Antonio Pérez, para la id. de Tabladillo, con id.
- D. Gerardo Puente, para la id. de Santa Colomba de Curueño, con id.
- D. Alejandro Fernández, para la id. de Lago de Carucedo, con id.
- D. Laureano Otero Gutiérrez, para la id. de Santa Marina de Valdeón, con id.
- D. Mauro Martínez Ramírez, para la id. de Sotillo de Cabrera, con id.
- D. Victoriano García Ballesteros, para la id. de Villamayor, con id.
- D. Victorio Sanz García, para la id. de Riello, con id.
- D. César Picado Hernández, para la id. de Viego, con id.
- D. Eduardo González Vicente, para la id. de Sontelo Laviarón, con id.
- D. Esteban Muñoz Robledo, para la id. de Veguina, con id.
- D. Claudio Adrados Vázquez, para la id. de Espinaredo, con id.
- D. José Manuel Sánchez, para la id. de Casielles, con id.
- D. Indalecio Gómez Alonso, para la id. de Sotres, con id.

(Continuará)

El alcalde de Pozuelo del Páramo pone en conocimiento de la Junta provincial que el maestro interino de Saludes falta con frecuencia al cumplimiento de sus deberes y que ya tenía acordadas las reparaciones en el local escuela de Pozuelo que no han podido llevarse á cabo con la premura que fuera de desear.

El alcalde de La Vega de Almanza pone en conocimiento de la Junta provincial el abandono en que tiene la enseñanza la maestra interina de Valcuende.

La Subsecretaría desestimó una instancia de D.<sup>a</sup> Jesusa Fernández maestra de Quintana de la Peña, que reclamaba haberes, y ordena se la instruya el oportuno expediente gubernativo en averiguación de las causas porque no dió la enseñanza.

Se han remitido á las respectivas Secciones de Instrucción pública las credenciales de los maestros: D. Sara Freije, D. Pascual Herrero Ros, D. Segundo Lorenzo Alvarez, D. Anacleto Martínez, D. Nemesio Roldán, D. Pedro Serón, D. Santiago Garray, D.<sup>a</sup> María

Frutos Rodríguez, D.<sup>a</sup> María Cabanes Colomer, D.<sup>a</sup> Amparo Manzana, D.<sup>a</sup> Florencia Alvarez Garrido, D.<sup>a</sup> Polonia Velasco, D. Mauro Martínez, D.<sup>a</sup> Ana María Castro, D. Emiliano Alonso y doña Florentina Sánchez, D. Antonio Rodríguez Arias, D. Isidro Fernández San Martín, D.<sup>a</sup> Paula Vivas, D. José Díez Paniagua, D.<sup>a</sup> Cándida Liedo, D.<sup>a</sup> Josefa Crespo, D.<sup>a</sup> Felisa Pastor, D. Juan Manuel Franco, D.<sup>a</sup> Cecilia López, doña Agustina Rodríguez, D.<sup>a</sup> Eusebia Asunción Sánchez, D.<sup>a</sup> Rosa Cuadrado, don Juan Antonio Pérez, D.<sup>a</sup> María Pilar Ortiz, D.<sup>a</sup> Gregoria Peyrot, D. Francisco Alonso y D.<sup>a</sup> Fernanda Alonso.

Han sido nombrados maestros interinos de Sahagún D.<sup>a</sup> Daniela de Alaiç y D. Andrés de Francisco, con 412'50 pesetas.

Se remitió á la Junta Central cheque de pesetas 5.449'06 por los descuentos de esta provincia, correspondientes al mes de Marzo último.

Se cursaron al Ministerio de Instrucción pública debidamente informadas, las instancias que los maestros de los Hospicios de León y Astorga elevan al Trono, en súplica de que les sean abonadas por las Diputaciones provinciales los emolumentos de retribuciones, gratificación por adultos y alquileres, al igual que los demás maestros de las escuelas públicas de las citadas ciudades.

Ha tomado posesión de la escuela de La Robla D. Hermenegildo Chachero, quedando vacante la elemental de niños de Santiago Millas.

Ha sido nombrada Directora interina de la Escuela Normal de Maestras de esa provincia la ilustrada Srta. D.<sup>a</sup> Pilar Areal.

Reciba nuestra cordial enhorabuena.

Aún no se recibieron en Hacienda los libramientos de Abril, no obstante haberse remitido las nóminas á la Ordenación el día 19 de dicho mes.

Ignoramos la causa de este retraso.

**BIBLIOGRAFIA**

Recomendamos á nuestros lectores el Boletín literario y bibliográfico de la librería hispanoamericana, de París, 225 rue de Vaugirard. Esta interesante revista les dará cuenta de todas las obras, tanto literarias como científicas, artísticas, que salen á luz tanto en Francia como en España durante el mes.

Pidáanse números de muestra gratuitos.

**Consulta**

**M. Mardones PREMIADO**

previa oposición pública en la

Facultad de Medicina

y

**CIRUJÍA DE MADRID**

**ESPECIALISTA EN ENFERMEDADES**

de ojos, nariz, garganta y oídos

ha establecido su residencia y vecindad en esta ciudad, Cascalearía, núm. 9, 2.<sup>o</sup> izquierda, (casa de los Valencianos).

Horas de consulta: diariamente de 10 á 1. Gratuita para los pobres.

Imp. La Nueva Editorial

LIBRERIA PEDAGÓGICA  
DE  
**ROMAN LUERA PINTO**

Catedral, 4.—LEÓN

Libro de matrícula, clasificación, asistencia diaria, vacunación  
\* y revacunación (con instrucciones)... 8 ptas.  
Libro de contabilidad escolar (con idem)... 4 id.  
Libro de correspondencia oficial (con idem)... 4 id.  
Libro de visitas (con idem)... 4 id.

LECTURA CORRIENTE (prosa y verso). Trozos de los mejores hablistas castellanos coleccionados por Román Luera Pinto. Obra aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Orden de 13 de Diciembre de 1904. Precio 10 ptas. docena.

LECCIONES DE ARITMETICA por Román Luera Pinto. Aprobada para texto en las Escuelas de 1.ª enseñanza por Real Consejo de Instrucción pública. Precio de la obra sólidamente encuadernada, 7 ptas. docena.

Papel gráfico especial para la enseñanza de la escritura en cuatro grados distintos. Resma, 6 ptas.

Cuaderno especial para los ejercicios de redacción y dictado (Complemento de *La Escritura graduada*). Docena, 1 pta.

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.

Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Papel *Glacier* para decorar cristales.

IMPRESA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

RELOJERIA MODERNA  
de  
**TIRSO DE LA PUERTA**  
ALFONSO XIII, NÚM. 15  
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.  
A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.  
A FONSO XIII. NUM. 15.  
**LEON**

LIBRERIA HISPANOAMERICANA  
**MIGUEL DE TORO é HIJOS**  
París, 225, rue de Vaugirard  
Última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez. 325 páginas. 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual.

Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis.

Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

Imprenta, Librería y Objetos de escritorio

**MAGÍN G. REVILLO**  
ASTORGA

Surtido completo de papeles para cartas, sobres, tinta, libros comerciales, libros parroquiales, papel de hilo, cartapacios, etc., etc.

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos a una y varias tintas.

Menaje para escuelas.  
En esta casa se hallan a la venta las obras de 1.ª enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

IMPRESA Y LIBRERIA

V<sup>da.</sup> de Manuel Fernández  
**LA BAÑEZA**

Esta casa servirá cuantos trabajos relacionados con el arte tipográfico se la confíen a precios muy ventajosos.

También ofrece a los señores Maestros libros de todas clases y material de enseñanza en condiciones de bondad y economía.

En esta librería se venden las obras de primera enseñanza y papel gráfico propiedad de D. Román Luera Pinto.

**N**ociones de Historia Sagrada y Religión

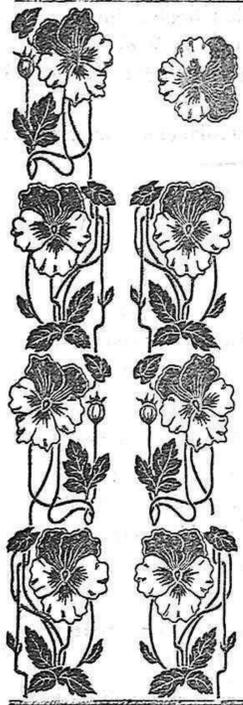
distribuidas en programas por  
**DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya doce veces esta obrita es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en catoné.

LIBRERÍA  
DE  
**Pedro de la Fuente**  
FRANCO Y CISTERNA  
En estas dos plazas  
pueden surtirse los señores  
profesores de  
**TODOS LOS LIBROS**  
que se citan en la  
4.ª plana de este periódico  
y a los precios que  
también se indican, así  
como de todo el material  
concerniente al ramo de  
1.ª enseñanza a precios  
sin competencia.



# EL CAMPO

## Libro de lectura

POR  
**A. MARTIN**  
*Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola*

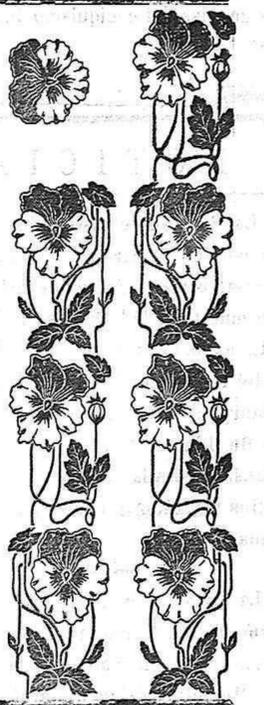
PROPIEDAD DE  
**MANUEL LORENZO GIL**

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la **Exposición escolar de Bilbao de 1905** y recomendada muy especialmente su adquisición a los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906 la ha considerado de **gran valor educativo** señalando también como mérito lo **económico de su precio**

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPÓSITOS:  
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11  
Orense: Puerta de Aire, número 39



**MANUSCRITO ESCOLAR**

por  
**SALGADO REY**

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- |   |   |   |
|---|---|---|
| 1.ª Prólogo.                                  | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21. Razas humanas.  |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13. Higiene de la boca.                                       | 22. Historia de la habitación.  |
| 3.ª Dios y el hombre.                         | 14. Higiene de otras partes del cuerpo humano.                | 23. 77 Aforismos morales dispuestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísimas y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno.              | 15. Los baños.  | 24. Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios, recibos, contratos y pagarés.   |
| 5.ª La primavera.                             | 16. El ciego y su tesoro.                                     |   |
| 6.ª El verano.                                | 17. La honradez.  |   |
| 7.ª El otoño.                                 | 18. Disculpa graciosa.  |   |
| 8.ª Sucesión de las estaciones.               | 19. Un gran corazón.  |   |
| 9.ª Higiene.—Aseo.                            | 20. Los malos libros.   |   |
| 10. Cuidado que exige el aseo.                |   |   |
| 11. Higiene de la cabeza.                     |   |   |

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS DE ESPAÑA  
Precio: 9 pesetas DOCENA.—0,80 EJEMPLAR